



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia obliga a indemnizar el fraude en la contratación aunque el trabajador haya conseguido un puesto fijo

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha ordenado a la Universidad de Vigo que indemnice con 31.566 euros a un interino que enlazó múltiples contratos y cesó para acceder a la misma plaza como funcionario de carrera tras superar el proceso selectivo. De esta forma, dictamina que el fraude en la contratación se tiene que indemnizar aunque el trabajador haya conseguido un puesto fijo.

El protagonista de este caso es trabajador un estuvo contratado como personal laboral desde 2010 hasta 2023, encadenando todo tipo de contratos, incluso periodos como autónomo.

En 2021, la plaza que estaba ocupando como personal laboral temporal se convocó para su cobertura definitiva por oposición-concurso. Él realizó la oposición y superó el proceso para funcionario. "Entonces, la Universidad le obligaba a renunciar a su contrato laboral temporal para tomar posesión como funcionario, pero él se negó pidiendo que lo cesaran ellos", según explica a *Economist & Jurist* su abogado, **Fabián Valero Mol ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |